



Ayuntamiento de Toluca
2022 -2024

TOLUCA

LLENA DE VIDA

El Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México 2022 – 2024, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de abril de 2022, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TOLUCA

BASES

I.- LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
- B Haber nacido en el Municipio de Toluca o haber residido en él al menos por 10 años.
- C Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio.
- D Gozar de una reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- E Ser mayor de 23 años.
- F Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín.

II.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- A Copia certificada del acta de nacimiento.
- B Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- C Documento que acredite la antigüedad de residencia, en su caso.
- D Copia de credencial de elector vigente.
- E Currículum vitae.
- F Respaldo de tres personas de reconocida honorabilidad que justifiquen por escrito la reputación y solvencia moral del aspirante.
- G Plan de trabajo para el periodo de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024.
- H Dos fotografías tamaño título, a color.
- I Ensayo sobre construcción de la identidad del Municipio, con una extensión de diez cuartillas como mínimo y 30 como máximo.

III.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- A Quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 15:00 horas del 16 de mayo de 2022.
- B A partir de la publicación de la presente convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en la Coordinación de Cultura y Turismo, en el área designada dentro de la Biblioteca Pública "José María Heredia y Heredia", ubicada en la convergencia de las avenidas Miguel Hidalgo Ote y José María Morelos y Pavón; Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

IV.- DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

- A La Coordinación de Cultura y Turismo será la encargada de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes y seleccionar de entre ellos a quienes cumplen oportunamente, presentando a la presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Educación, los expedientes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.
- B Una vez recibidos los expedientes que cumplen con los requisitos, la Comisión Edilicia se constituirá en sesión para analizar los perfiles y definir una propuesta basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad.
- C La Comisión Edilicia de Cultura y Educación presentará los resultados mediante dictamen ante el pleno del Cabildo que, de considerarlo procedente, designará a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal, que estará contemplado en la estructura de la Coordinación de Cultura y Turismo del Municipio.
- D Una vez que el cronista sea designado, se conformará el Consejo de la Crónica hasta por siete ciudadanos y será presidido por el Presidente Municipal, conforme a lo estipulado en los artículos 147 T, 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y su suplente será el titular de La Coordinación de Cultura y Turismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria será publicada y difundida ampliamente en periódicos, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales oficiales del municipio.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de ser publicada.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

Dr. Marco Antonio Sandoval González
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Desde la perspectiva de la crónica que
mira hacia ese mundo.

